



ESPAÑA

19 ES 11 NÚMERO 221033 10 Y  
21  
22 FECHA DE PRESENTACION



MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A45C
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

PIEZA PARA EL MONTAJE DE SILLAS.

71 SOLICITANTE (S)

D. PEDRO GOMEZ DE CABO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Gordoniz -49-51- BILBAO

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1            El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5            dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10           al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

            El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
15           la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20           Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25           tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30           con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención se refiere, como su e  
do indica, a una pieza para el montaje de sillas, que tie-  
ne como fin esencial la fijación de las patas de la silla  
al marco o bastidor sobre el que va instalado el asiento  
propiamente dicho.

5

10

La pieza para el montaje de sillas, que a partir  
de ahora vamos a denominar cantonera, puede ir soldada al  
marco, o bien, simplemente atornillada. Básicamente está  
constituída por una chapa metálica, adecuadamente confor-  
mada, que se adapta perfectamente a las patas de la silla  
y al marco. Lógicamente, en lugar de estar conformada en  
chapa, podría muy bien ser una pieza maciza de, por ejemplo,  
fundición.

15

Gracias a esta cantonera, el montaje y desmontaje  
de las diversas piezas que constituyen o componen el arma-  
zón metálico de la silla, es sumamente cómodo y rápido, a  
la vez que logramos un acabado y estética francamente bueno.

20

En efecto, las cuatro patas son independientes,  
al igual que los cuatro perfiles o tubos de sección rectan-  
gular que componen el marco, de tal manera que quedan uni-  
dos entre si mediante cuatro cantoneras, que se sitúan en  
los cuatro ángulos internos del marco, utilizándose un tor-  
nillo, con su correspondiente tuerca, como elementos de blo-  
queo o fijación del conjunto.

25

Para mejor comprensión del invento, se acompaña a  
la presente memoria descriptiva, como parte integrante de  
la misma, un juego de planos en los que cada figura repre-  
senta lo siguiente:

30

La figura 1, representa un detalle en perspectiva  
de una de las uniones.



1

La figura 2, representa el mismo detalle anterior con los componentes separados.

5

Se observa que la armadura metálica de la silla se conforma a partir de cuatro patas (2) y cuatro listones o tubos de sección rectangular (3), que quedan unidos mediante la cooperación de cuatro cantoneras (1).

10

La cantonera (1) tiene inferiormente una extensión (4) curvoconvexa por su parte visible que, lógicamente, en la cara opuesta es ligeramente curvocóncava a los efectos de adaptarse perfectamente a la curvatura de la pata cilíndrica. Aproximadamente en su centro, presenta unos escalonamientos (5) en los que quedan apoyados los perfiles (3) que determinan el marco, pudiendo estar dichos perfiles soldados a la cantonera a lo largo de toda la línea de contacto.

15

Por otra parte, el borde superior de la cantonera se encuentra doblado en escuadra y biselado lateralmente, al objeto de conseguir una perfecta unión con las caras internas de los perfiles (3).

20

La fijación del conjunto se logra al roscar el tornillo (6) en la tuerca interna prevista en cada pata, cuya tuerca es accesible a través del orificio (7), habiéndose previsto, naturalmente, otro orificio (8) en la cantonera para el paso del tornillo (6).

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
30 guientes:



1

1.- PIEZA PARA EL MONTAJE DE SILLAS, que habiendo sido concebida para la fijación de las patas de la silla al marco o bastidor sobre el que va acoplado el asiento propiamente dicho, esencialmente se caracteriza porque está constituida por un cuerpo laminar metálico de forma rectangular, uno de cuyos lados mayores presenta una extensión a escuadra de bordes laterales biselados, mientras que el lado opuesto se prolonga en una extensión curvo-convexa de borde inferior redondeada que se ajusta perfectamente a la curvatura de la correspondiente pata cilíndrica de la silla, de modo que dicha extensión curvo-convexa se prolonga por ambos laterales - determinando un escalonamiento respecto a la placa laminar central, que constituye sendos apoyos para los perfiles del bastidor del propio asiento, habiéndose previsto un orificio en la placa laminar para el paso del correspondiente tornillo de anclaje a la pata.

5

10

15

20

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
PIEZA PARA EL MONTAJE DE SILLAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas - mecanografiadas y dibujos adjuntos.

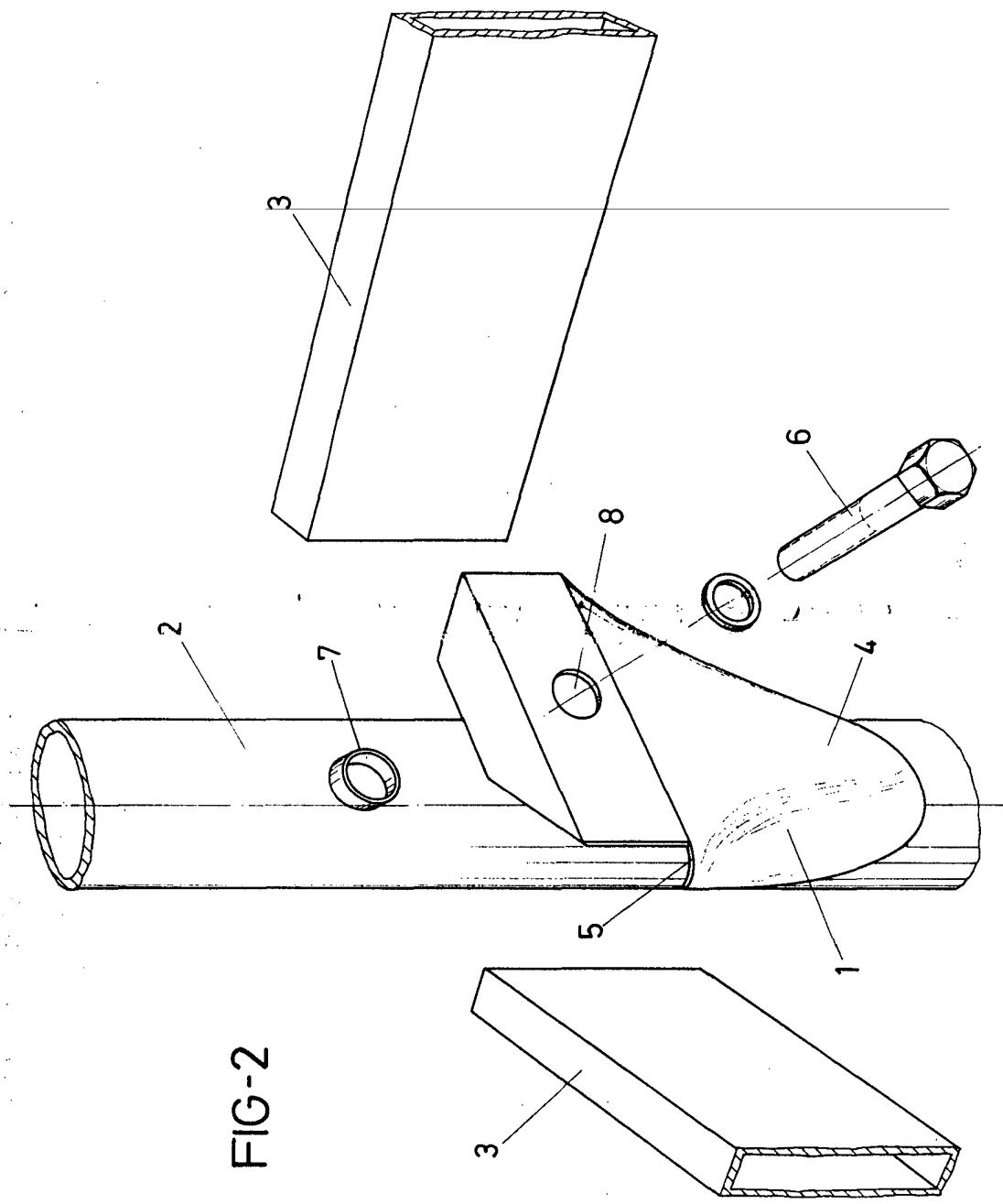
25


Madrid, 18 Mayo 1.976

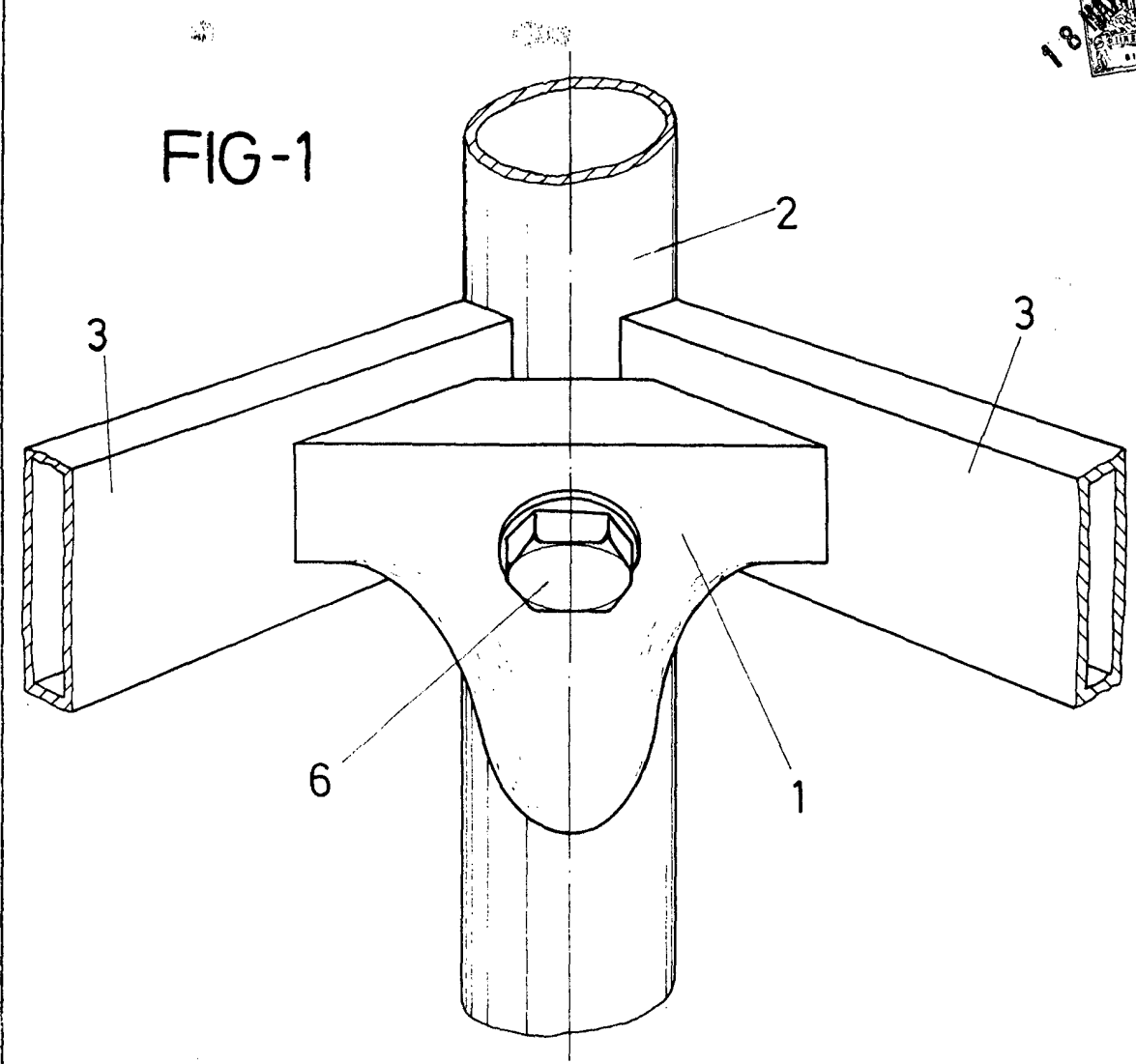
BERNARDO UNGRIA

P.P.

30



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 18 de Mayo de 1976  
BERNARDO UNGRIA  
P. P. 



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 18 de Mayo de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.